

**ACTA 37/2016**

**EXTRAORDINARIA**

**DE FECHA**

**TREINTA**

**DE**

**JUNIO**

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

LUIS GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
AUXILIAR DE JUZGADO DE BASE  
ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA.

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta de junio del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio número 0957/2016, de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, comunico a usted el acuerdo siguiente:

"Dada cuenta con el oficio número 0957/2016, de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, firmado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato "7 de Mayo", así como del escrito de fecha veintinueve de junio del presente año, firmado por el C. LUIS GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, dadas las propuestas que se están generando en este tema, los antecedentes del acuerdo anterior del Consejo de la Judicatura y toda vez que este Cuerpo Colegiado como toda autoridad, tiene como premisa básica la protección y el resguardo de los derechos humanos, previo análisis a los oficios de cuenta, de los que se advierte que se trata de un asunto meramente de cuestión sindical, con la finalidad de no violentar los derechos tanto del sindicato como del servidor público y toda vez que la renuncia causa sus efectos a partir del día de mañana, uno de julio del año en curso, lo que no ha acontecido, con fundamento en lo que establecen los artículo 1 y 5 de la Constitución General de la República, 85 de la Constitución Local, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica, 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina revocar el acuerdo emitido en Sesión Ordinaria Privada del Consejo, celebrada el veintiuno de junio del año en curso, toda vez que el servidor público que solicitó la renuncia ha manifestado que no es de su interés continuar con lo mismo y evidentemente al no abrirse un lugar, quedan sin efecto las propuestas tanto sindicales como del trabajador, comuníquese esta determinación al Sindicato al que pertenece el trabajador y a él, para los efectos legales correspondientes, así como a las demás áreas del Poder Judicial que deban conocer del presente acuerdo."

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 30 DE JUNIO DE 2016  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

OFICIO NÚMERO: SECJ/723/2016.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

C. EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO  
"7 DE MAYO".

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta de junio del año dos mil dieciséis, en atención a su oficio número 0957/2016, de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, comunico a usted el acuerdo siguiente:

"Dada cuenta con el oficio número 0957/2016, de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, firmado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato "7 de Mayo", así como del escrito de fecha veintinueve de junio del presente año, firmado por el C. LUIS GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, dadas las propuestas que se están generando en este tema, los antecedentes del acuerdo anterior del Consejo de la Judicatura y toda vez que este Cuerpo Colegiado como toda autoridad, tiene como premisa básica la protección y el resguardo de los derechos humanos, previo análisis a los oficios de cuenta, de los que se advierte que se trata de un asunto meramente de cuestión sindical, con la finalidad de no violentar los derechos tanto del sindicato como del servidor público y toda vez que la renuncia causa sus efectos a partir del día de mañana, uno de julio del año en curso, lo que no ha acontecido, con fundamento en lo que establecen los artículo 1 y 5 de la Constitución General de la República, 85 de la Constitución Local, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica, 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina revocar el acuerdo emitido en Sesión Ordinaria Privada del Consejo, celebrada el veintiuno de junio del año en curso, toda vez que el servidor público que solicitó la renuncia ha manifestado que no es de su interés continuar con lo mismo y evidentemente al no aperturarse un lugar, quedan sin efecto las propuestas tanto sindicales como del trabajador, comuníquese esta determinación al Sindicato al que pertenece el trabajador y a él, para los efectos legales correspondientes, así como a las demás áreas del Poder Judicial que deban conocer del presente acuerdo."

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., 29 DE JUNIO DE 2016  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA

**Oficio Núm:** SECJRH/697/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. MARIA ISABEL RAMIREZ FLORES.  
ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DEL JUZGADO DEL SISTEMA  
PENAL DE CORTE ADVERSARIALACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANCHEZ PIEDRAS, DESEMPEÑANDO CONJUNTAMENTE  
LOS CARGOS DE ASISTENTE DE CAUSA Y ASISTENTE DE NOTIFICACIONES.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día treinta de junio del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que a partir del **cuatro de julio del año en curso, solo actuara como Administradora Interina del Juzgado del Sistema Penal de Cortes Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, por el tiempo que dure la licencia médica de la Licenciada Aida Báez Huerta.**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., JULIO 1 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**Oficio Núm:** SECJRH/698/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. ALDO EDUARDO CHÁVEZ JUÁREZ.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día treinta de junio del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que ha sido designado **Asistente de Causa Interino del Juzgado del Sistema Penal de Cortes Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, por el periodo comprendido del cuatro de julio al cinco de agosto del año en curso.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada María Isabel Ramírez Flores, Administradora del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**TLAXCALA, TLAX., JULIO 1 DE 2016.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA**  
**JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con el mismo fin.  
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.  
c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos**, dependiente de la Secretaría Ejecutiva.- Para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes.  
c.c.p. **Área de Información** del Poder Judicial.- Con el mismo fin.

**Oficio Núm:** SECJRH/699/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. HÉCTOR FERNANDO GONZÁLEZ CHÁVES.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día treinta de junio del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, comunico a usted que ha sido designado **Asistente de Notificaciones Interino del Juzgado del Sistema Penal de Cortes Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, por el periodo comprendido del cuatro de julio al cinco de agosto del año en curso.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada María Isabel Ramírez Flores, Administradora del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**TLAXCALA, TLAX., JULIO 1 DE 2016.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA**  
**JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.  
c.c.p. **Lic. María Isabel Ramírez Flores**, Encargada de la Administración del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.  
Para su conocimiento.

**Oficio Núm: SECJRH/700/2016**

**Asunto: Se comunica acuerdo.**

**LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ FELIPE.  
ASISTENTE DE CAUSA INTERINO COMISIONADO EN EL JUZGADO  
DEL SISTEMA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL ACUSATORIO Y  
ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día treinta de junio del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, le comunico que a partir **del cuatro de julio del año en curso queda adscrito con su misma categoría y sueldo al Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, hasta nuevas instrucciones.**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., JULIO 1 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

**Oficio Núm:** SECJRH/701/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. ROSALVA LÓPEZ HERNÁNDEZ.  
SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL  
JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE XICHTENCATL.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día treinta de junio del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, le comunico que ha sido **designada Projectista Interina del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, a partir del uno de julio del año en curso y hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada Dolores Cuamatzi Flores.**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., JULIO 1 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**



**Oficio Núm:** SECJRH/702/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. SONIA GONZALEZ XOLOCOTZI.  
COMISIONADA EN FUNCIONES DE PROYECTISTA  
INTERINA DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día treinta de junio del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que se prorroga su comisión en funciones de Proyectista Interina del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, por el periodo comprendido uno de julio al cinco de agosto del año en curso.**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., JULIO 1 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. Lic. Leticia Caballero Muñoz, Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo.- Con el mismo fin.  
c.c.p. C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.  
c.c.p. Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.  
c.c.p. Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.  
c.c.p. Área de Información del Poder Judicial.- Con el mismo fin.

**Oficio Núm:** SECJRH/703/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ HUERTA.  
DILIGENCIARIO COMISIONADO EN EL JUZGADO  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
LARDIZÁBAL Y URIBE.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día treinta de junio del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que se prorroga su comisión como Diligenciaro del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, en funciones de Proyectista, por el periodo comprendido del uno de julio al cinco de agosto del año en curso.**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., JULIO 1 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.  
c.c.p. **Lic. Alexis Minor Flores**, Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe.- Con el mismo fin.  
c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.  
c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.  
c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

**Oficio Núm:** SECJRH/704/2016

**Asunto:** Se comunica acuerdo.

**LIC. SELENE IPATZI ANGULO.  
MECANOGRAFA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO Y DE  
EXTINCION DE DOMINIO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

En cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el día treinta de junio del año en curso, considerando que en el Poder Judicial del Estado recae, por mandato Constitucional, la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, lo que a su vez refleja que el ejercicio del cargo tiene como destinataria a la sociedad, resultando éste el interés superior y debe anteponerse a otros, respetando en todo momento los derechos de las personas. Con base en lo anterior, de acuerdo con las necesidades de servicio y con la única finalidad de transparentar en todo momento las labores jurisdiccionales, sustentado en una planeación administrativa encaminada a garantizar una justicia bien aplicada, accesible, honesta, imparcial, equitativa y sin dilaciones, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65, 68 Fracción I, 74 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **comunico a usted que ha sido designada Oficial de Partes Interina del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, por el periodo comprendido del cuatro de julio al cinco de agosto del año en curso, en sustitución del Aldo Eduardo Chávez Juárez.**

En virtud de lo anterior, deberá reportarse de manera inmediata con la Licenciada María del Rocío Cuevas Meneses, titular del Juzgado antes mencionado a recibir las instrucciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E  
TLAXCALA, TLAX., JULIO 1 DE 2016.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**JOSÉ JUAN GILBERTO DE LEÓN ESCAMILLA.**

c.c.p. **Magistrada Elsa Cordero Martínez**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.

c.c.p. **Lic. Aurora Mercedes Moctezuma Martínez**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.

c.c.p. **Lic. María del Rocío Cuevas Meneses**, Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.- Con el mismo fin.

c.c.p. **C.P. Floriberto Pérez Mejía**, Tesorero del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

c.c.p. **Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera**, Contralora del Poder Judicial.- Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

c.c.p. **Departamento de Recursos Humanos** de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Con igual fin.

c.c.p. **Área de Información** del Poder Judicial.- Con el mismo fin.